

tauride

4
Año de 1779.

9
Titulo de teniente de
Correg.^{or} de la V.^a de Tauride
a favor de d.ⁿ Juan^{co} Salvo^o
y habilitación al ex.^{mo} S.^{or}
Cap.ⁿ General.

R.^o Acu^o
p.^o de Villar

Sec.^o
Seba.ⁿ

Al Sr. D. Juan de Torres y Guzmán

2000

Señor D. Juan de Torres y Guzmán
Cavallero de la Orden de Santiago
y Comendador de la Villa de San Pedro
de Guzmán y de la Villa de San
Juan de los Rios y de la Villa de
San Juan de los Caballeros
Cap. General

San Juan de los Caballeros

San Juan de los Caballeros

Titulo de the^{te} Conseg. de las
a favor de Sr. Juan de Torres y Guzmán
de las Maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

D. Francisco Xavier Jacome, Ca-
vallero profeso de la Orden de Calatrava,
Comendador de Cavalleria de los Exercitos de
S. M. y un Conseg. Político, y Militar
de las Cinco Villas de Aragón en su
jurisdicción y tierra de ~~...~~ Por quanto
S. M. (Dios legue) se ha servido
nombrarme, en Conseg. de
estas Cinco Villas y un tierra, me-
diante un R.º Título despachado en
primera de Junio proximo pasado,
con la realia entre otras de nombr.
y elegir the^{ter}, que en ausencia mia
y la de mi hijo an-^{te} the^{ter} mis por
su m. excusa la R.º Jurisdicción
Civil y Criminal en ellas, con-
tinuando a su R.º Exercicio, y bien
Comun de los Vecinos de las mis-
mas, el que este oficio lleaga en
Bardaxi havit, y donea, impaxi

dependencia, concurriendo esta
circunstancia, y las demas, que
por no se requieren, en D. Juan de Salvo,
Capitan & Cavalleria, agregado a la
Plaza & Ciudad de Tarazona, por
tanto usando de mi Regalia, y fa-
cultades, por el presente, elijo, y
nombro al Copreavado D. Juan de
Salvo, por mi Teniente Corregi-
dor de la villa de Tauste una de
las cinco repidas de esta mi Ju-
risdicion, p.^a que viva este Oficio
en ella y administre la Ju-
risdicion Ordinaria en la mis-
ma, con arreglo a las Leyes del
Reyno, y en la forma que lo an-
tecedido sus anteciores, acor-
dandole, p.^a la mejor direccion
de todos los asuntos, y negoci-
os, tanto civiles, y politicos, como
Criminales, que se le ofrecan,
& el Alcaldemayor, q.^e es, y por
tiempo sera de este Partido, y esto
por tiempo de un año cumplido, q.^e
devera contarse desde el dia en

que tomare posesion de este Em-
pleo. Y en su consecuencia mando
a la Justicia y Reprimiento de la
Citada villa de Tauste, que luego,
que le sea presentado, esten en
titulo por el Copreavado Capitan
D. Juan de Salvo, y echo que sea
por este, el Juizam.^{to} respectivo,
por no en la forma que lo tubie-
re de Corregidor, proceda a dar
le formal posesion de dicho Em-
pleo, le tenga y reputo, y haga
tenex, obedex, estomas, y re-
putar, por tal Teniente mio, en
la misma, y q.^e se le contribua,
y aga contribua con todos los
Salarios, Tasas, y emolumentos,
que por el mismo empleo, le co-
rrespondan, y de que ha gozado,
y devido gozar sus Anteciores,
Guardandole todas las Exen-
ciones onrras, y preeminen-
cias que por el mismo le Com-

deser. Puro así combiene al R.
Servicio, y es mi voluntad Dado
en Val. a diez, y siete de Agosto
de mil e seiscientos setenta, y
nueve = Francisco Xavier Sa-
come = Por mandado de su Señoría
Juan Cavaler de la Justicia
Secretario = Como Señor = El Co-
nregidor D. Juan^{co} Xavier Sa-
come
Corregidor de las cinco villas de
este Reyno me ha elegido, por
su teniente Corregidor de la
villa de Tausse, y como p. reo
esperar este empleo se hace in-
dispensable la aprovacion y per-
misso de V.C. por hallarme agre-
gado a esta Plaza he de mere-
cer a V.C. como se lo sup. xendi-
mientos se oigne concederme
tal permisso, e que quedare en
muy agradecido, como lo espe-
ro de su benignidad de Nro S.
que la persona de V.C. los m. y de
latados años que se pisan. Tausse.

Licencia
del Cap.
Cap. Gen.

14 de Septiembre de mil e seiscien-
tos setenta y nueve = Como S.
Señor: B. L. M. de V. C. y mas
rendido y obediente Servidor
Juan^{ca} Salvo = Como Señor
Marques de Valto Santoro, Ca-
pitán general de este Reyno =
Tausse a quince de Septiembre
de mil e seiscientos setenta y
nueve = Concedo al Suplicante
el permisso que solicita, a fin
de que pueda esperar el Em-
pleo de teniente Corregidor
de la villa de Tausse, para que
haya sido nombrado = Valle San-
toro =

Handwritten text in a cursive script, likely Spanish, covering the left page of the manuscript. The text is oriented vertically and appears to be a list or a series of entries.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE ESTADO
Y JUSTICIA



Diezete maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.

Diezete maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.

Como Venia

Don Juan Co Salvo Capitan de Caballerias agregada
a la Plaza Mayor de la presente Ciudad, ante V.C. como Mexico
cada parecio y digo que por el Caballero Corregidor de las Cinco
las de este Reyno, bajo el dia diez y siete de Agosto pasado
cuando se me ha nombrado ensu teniente Corregidor de la
Villa de Tauris, para que en ella sirva en el Empleo, y ad-
ministre la Real Jurisdiccion ordinaria, con arreglo a las leyes
del presente Reyno por tiempo de un año cumplido, que debo
contraer a el dia que tomare posesion de dicho Empleo
mas por menor resulta del Titulo que con la solemnidad
necesaria preveno, desta atencion y afin a que tenga
efecto su contenido.

Y V.C. pido y suplico haya por prevenido el dicho titulo y ten-
te Corregidor de la villa de Tauris, y se sirva mandar a el
de su entera y debido cumplimiento, y que registrado en lo
Libro del Real Acuerdo se me devuelva original con la
certificacion correspondiente en la forma ordinaria, pido que
y por ello D. Juan Co Salvo

del titulo se le devuelva original con
Certificacion de este auto.

[Handwritten signature]

Nota en 15 de dho mes y año se devolvió el
titulo original y lo havillacion de
Cm. Sr. Capitan General, con Certifi-
cion al auto que ampara a D. Jn. *[illegible]*
Salvo

pe
d
sa